



Periódico Digital



Mayo 2020

Editorial de la Presidenta de la AGCBA

Dra. Mariana Gagliardi

La búsqueda de la transparencia y eficacia en la administración de los recursos del Estado es la razón de ser de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Junto con los informes, las memorias anuales y revistas, el Periódico Digital se erige como una forma de divulgación de la información relevada y obtenida, a fin de que la misma esté al alcance de todas y todos los/as porteños/as.

En esta nueva edición confluyen dos sucesos, por un lado el inicio de gestión del nuevo Colegio de Auditores y, por otro, las diferentes iniciativas y modalidades de trabajo que fueron adoptadas para poder hacerle frente de la mejor manera a la coyuntura impuesta por la pandemia de Covid-19.



De ese modo, a lo largo de este diario digital se podrán encontrar las diferentes acciones implementadas con el fin de garantizar el pleno funcionamiento del organismo, entendiendo la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar la eficacia y transparencia de los recursos públicos en un contexto de emergencia social y sanitaria. Entre ellas, es necesario destacar la novedosa modalidad del teletrabajo, que ha permitido mantener las reuniones de comisión de supervisión, asesores, de direcciones generales y del colegio de auditores, como así también las actividades previstas a pesar del aislamiento preventivo y obligatorio.

A su vez, se hará un recorrido por los últimos informes aprobados por la AGCBA, en cumplimiento de las leyes 70 y 325 que le otorgan facultades de control a la entidad y delimitan su trabajo, y en concordancia con las metas establecidas en el Plan Anual de Auditoría aprobado por la Legislatura.

Agradezco y felicito a todos los integrantes de esta casa, quienes a pesar de los imponderables del contexto se han comprometido íntegramente con el organismo para que los objetivos propuestos puedan concretarse. Seguiremos trabajando para generar instituciones más sólidas y abiertas que garanticen la eficiencia de la administración pública, mejorando la calidad de vida de todos los que viven y transitan la Ciudad de Buenos Aires. ■

La AGCBA en el marco de la Pandemia de Corononavirus

El miércoles 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el coronavirus, causante de la enfermedad COVID-19, se trataba de una pandemia por su impacto alrededor de cientos de países de todo el planeta. El primer caso a nivel mundial se reportó a fines de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, en la República Popular China, aunque investigaciones posteriores señalan el comienzo de la enfermedad entre los meses de octubre y noviembre de 2019.

En nuestro país, el primer caso detectado fue el día 3 de marzo, se trató de un argentino que había regresado de viaje de Italia el 1 de marzo. En este marco, el 9 de marzo el Colegio de Auditores por Resolución AGC N° 74/20 estableció que los/las trabajadores/as que regresaran de viaje o tuvieran antecedente de viaje en los 14 días anteriores a dicha fecha; desde China, Corea del Sur, Japón, Irán, Italia, España, Francia y Alemania no deberían concurrir a la AGCBA, permaneciendo voluntariamente en sus hogares, independientemente de que presentaran síntomas, por un término de 14 días. Se estableció como una licencia con goce de haberes. Esta medida se tomó en consonancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, y enmarcada en la Resolución 2020-178APN-MT del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En la misma resolución se encomendó a la Dirección General de Administración la adopción de medidas de prevención, destinándose una caja chica especial para dichos fines.

El 12 de marzo, se publicaron recomendaciones sobre los usos adecuados del alcohol en gel y métodos adecuados de lavado de manos de acuerdo lo establecido por la OMS. Esta información se brindó por mail a toda la AGCBA, asimismo se colocaron instructivos impresos en espacios de uso común del organismo.

En virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, que declaró la Emergencia Sanitaria por el término de un año, el Colegio de Auditores en sesión extraordinaria definió por Resolución AGC N° 89/20 del lunes 16 de marzo, la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo hasta el 31 de marzo con goce íntegro de haberes; para mayores de 60 años, embarazadas, personas con niños/as o adolescentes a cargo en edad escolar que no pudieran quedar al cuidado de otro adulto y agentes que integraran grupos de riesgo. De la misma manera quedó a cargo de las autoridades organizar las tareas de tal manera de reducir la prestación presencial al mínimo requerido. Los dispensados quedaron a disposición de ser convocados a realizar sus tareas desde su lugar de aislamiento.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

① Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud



AGCBA

El día 19 de marzo, el DECNU-2020-297-APN-PTE, estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 de marzo y hasta el 31 de marzo, exceptuando entre otros, en el punto 2 del artículo N° 6 a las “autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades”. Este punto exceptuó a los/las agentes vinculados a áreas de administración, tesorería y sistemas del organismo.

En este contexto, a través de las redes sociales y de la página web del organismo se recomiendan, diariamente, acciones para prevenir el contagio y de reconocimiento de síntomas, en consonancia con las medidas oficiales recomendadas por el Poder Ejecutivo nacional e instrumentadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por Decreto PEN N° 325/20 se prorrogó la vigencia del Decreto PEN N° 297/20 hasta el día 12 de abril inclusive. Por Decreto PEN N° 355/20 se prorrogó nuevamente su vigencia hasta el día 26 de abril.

El día 15 de abril, el Colegio de Auditores resolvió en vigor del Decreto N° 297/2020 y sus modificatorias, la aprobación en el ámbito de la AGCBA de la modalidad de “Teletrabajo”, entendido como “trabajo realizado total o parcialmente a distancia mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), sea en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos ajenos a los que la AGCBA tenga su sede o realice funciones de control” según lo definido en el artículo N° 3 de la Resolución AGC N° 94/20. De esta manera se habilitó la modalidad de sesión a distancia para todas las reuniones de trabajo, incluidas las sesiones ordinarias del Colegio de Auditores y Comisiones de Supervisión. Se indicó a la Dirección General de Sistemas como responsable del relevamiento de las aplicaciones disponibles para estos fines. En el Anexo de esta resolución, se consigna la “Guía de usuario para el teletrabajo”, confeccionada por la Dirección General de Sistemas. En la misma se explican las funciones del SIGA, correo electrónico, servidores, y de las principales aplicaciones de comunicación. También se estableció un número de WhatsApp para solicitar soporte técnico.

El día 26 de abril, por Decreto N° 408/20, el Presidente de la Nación Argentina, estableció la prórroga del Decreto N° 297/20 hasta el 10 de mayo del corriente. Por intermedio del Decreto 459/20, se extendió la cuarentena hasta el 24 de mayo. Finalmente, se prolongó el aislamiento hasta el 7 de junio.

El organismo tendrá el desafío de adecuar su tarea intrínseca de control, en medio de las dificultades que el aislamiento reviste para las tareas de campo, de recolección de información y de relevamiento, debiendo ajustar el alcance de los mismos. ■

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



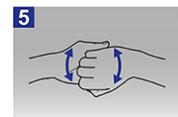
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud



Coordinación de Proyectos Especiales: Emergencia Sanitaria COVID-19

El 8 de mayo del corriente año, el Colegio de Auditores Generales de la AGCBA firmó la Resolución N° 151/20, conforme a los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 sobre la Emergencia Sanitaria y N° 297/2020 sobre el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y sus prórrogas.



El objeto de esta resolución, que amplía lo establecido en las N° 90, 92 y 138 respecto de la modalidad del trabajo en el marco de la pandemia, es cumplir con los requerimientos especiales de la Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de “auditorías concomitantes sobre áreas del Poder Ejecutivo Local, con objetos y alcances específicos, en un tiempo determinado”, de acuerdo al Inc. g del Art. N° 136 de la Ley N° 70. De acuerdo a la situación de emergencia, la realización de procedimientos excepcionales que se enmarcan en el Art. N° 28 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la CABA, propician la constitución de una Coordinación de Proyectos Especiales- Emergencia Sanitaria COVID-19 sin ocasión de erogación presupuestaria. Esta Coordinación que depende del Colegio de Auditores Generales, tiene a su cargo la dirección, organización y realización de los planes operativos que ordenara la Legislatura porteña, controlando los aspectos legales, técnicos y financieros de la gestión.

La Coordinación de Proyectos Especiales entró en vigencia el día de la publicación de la resolución que la crea, y se mantendrá en sus funciones hasta la finalización de los procedimientos de control pendientes de elevación y/o hasta que el Colegio de Auditores Generales lo considere.

Dicha coordinación está conformada por las Direcciones Generales de Salud, Desarrollo Social, Educación, Hacienda y Asuntos Institucionales. La composición de la misma se justifica en la naturaleza transversal de las políticas tomadas en el contexto de la emergencia sanitaria. Queda a criterio del Colegio de Auditores Generales incorporar otra Dirección General si el objeto de la auditoría así lo requiriese.

La composición de los equipos está a cargo de la Dirección General de Planificación que relevará los perfiles del personal de planta permanente de las Direcciones Generales de Control (exceptuando aquellos/as trabajadores/as en grupos de riesgo), tomando en cuenta cantidad de integrantes necesarios, perfil profesional y experiencia, y disponibilidad horaria de los/las agentes.

La realización de los informes se hará de acuerdo a las formas vigentes en la normativa de la auditoría, con posterior elevación al Colegio de Auditores Generales para su tratamiento. ■

TEMÁTICAS DE GESTIÓN

La seguridad de la información en el GCBA

Ing. José Recasens y Lic. Héctor Zancada

El área de seguridad en la ASINF

Dentro de la estructura de la Agencia de Sistemas de Información, órgano rector en materia informática, se creó un área de seguridad. Ésta se ocupó de diferentes aspectos relativos a la seguridad de los sistemas procesados en la agencia como el uso del CUIL para la identificación del usuario. Con esto lograba dos cosas: la correspondencia unívoca con la persona física y que no hubiera dos identificaciones para la misma persona.

Marco normativo

El área de seguridad también propuso e implementó un marco normativo en el año 2013. En dicho marco se establecían pautas para la evaluación y el tratamiento de los riesgos relacionados con la información. La resolución obligaba al cumplimiento de las normas aprobadas en un plazo de seis meses para todo el Poder Ejecutivo. Ningún área del Poder Ejecutivo dio cumplimiento a esas normas y la Agencia de Sistemas de Información se desentendió de hacerlas cumplir.

El alcance del rol del área de seguridad

El área de seguridad de la ASINF se ocupó de la seguridad de los sistemas que se procesaban en la ASINF pero no de los sistemas que se procesaban en otras áreas como si la información del GCABA no fuese una entidad única a ser protegida. Así quedaron fuera del alcance de la responsabilidad del área de seguridad del órgano rector nada menos que los sistemas de recaudación y del gasto entre otros.

La independencia de la seguridad

La independencia del área de seguridad respecto de las áreas tecnológicas y de las áreas usuarias es un elemento formador del ambiente de control. Esta independencia es necesaria para que el área de seguridad tenga la capacidad de decir que no cuando se le solicita pasar por alto alguna norma para aplicar algún procedimiento de excepción. Es conveniente que el área de seguridad dependa de un nivel político alto para que el tratamiento de la excepción a la norma requiera una autorización en un nivel importante de la organización.

Una posible organización en Seguridad

Para que el área de seguridad salga de la agencia ésta debería efectuar la avocación de la función. La seguridad podría depender de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Del área de seguridad deberían depender las áreas de seguridad satélites de tal manera que existiría unicidad en la política y en el mando para su ejecución. Los responsables de las áreas de seguridad descentralizadas del Gobierno de la

Ciudad deberían estar designados de común acuerdo entre el responsable de seguridad y el ministro de un modo similar al utilizado para la designación de los auditores internos.

Como completar el modelo organizacional en seguridad

Si se le pregunta a cualquier usuario por el responsable de la seguridad de la información, éste va a señalar al área de tecnología. Sin embargo, los modelos organizacionales existentes desde los inicios de la computación, plantean que la responsabilidad por la corrección y la seguridad de la información es responsabilidad del usuario que debe definir cuáles son los controles que desea implementar para asegurar el cumplimiento de dichos objetivos. El área de tecnología se limita a prestar un servicio con el rol de custodio que debe incluir aquellos controles que emanen de la política general de la organización y de la particular del área. Para la materialización de este rol del usuario se crea la figura del dueño del dato o propietario de la información dentro del conjunto de usuarios para ejercer su representación. El dueño del dato debe ser alertado de los riesgos existentes dentro de los procesos de tecnología para que éste decida la acción a tomar con la asistencia de los especialistas.

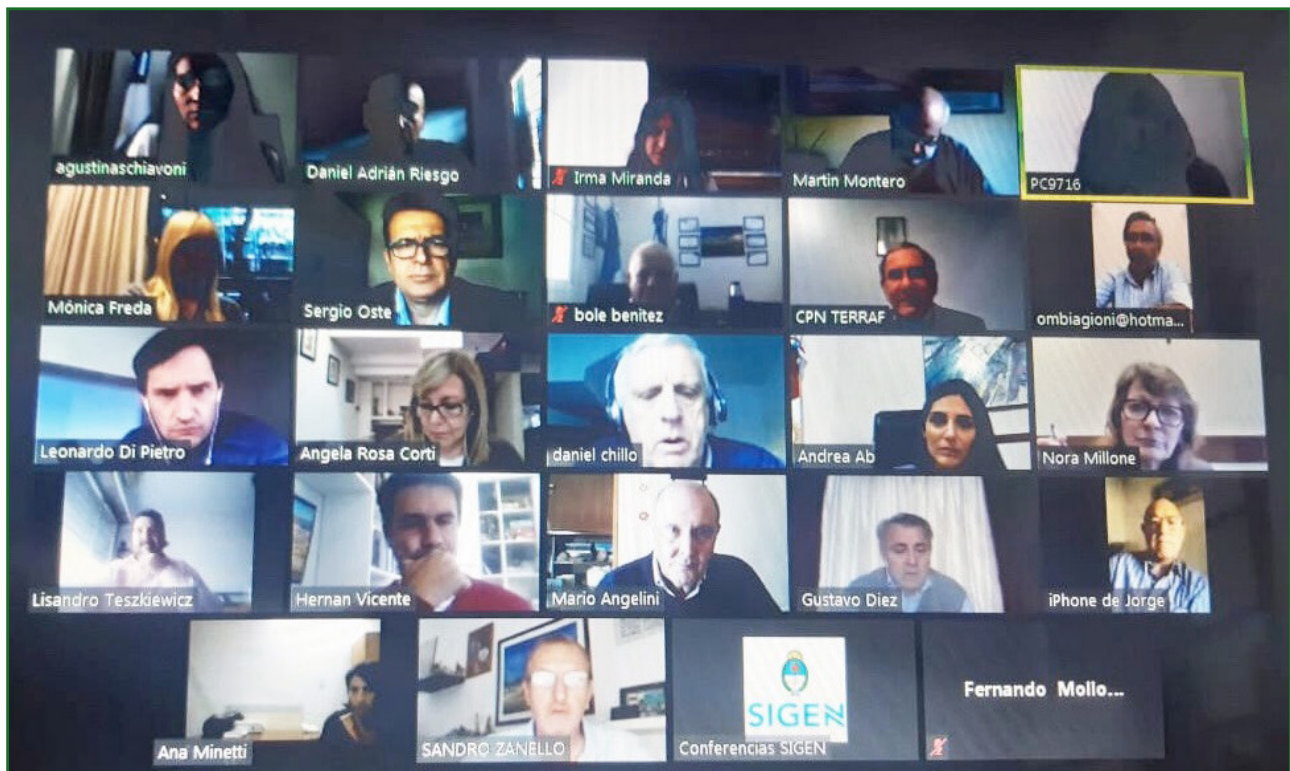
Elementos formadores del ambiente de control que el Gobierno de la Ciudad debería adoptar complementariamente

La seguridad tiene componentes organizacionales, sociales, y tecnológicos. En esta clasificación los componentes organizacionales son fundamentales y constituyen los pilares del ambiente de control. La existencia de un área de seguridad con una política única para toda la organización con unicidad de mando que fuera mencionada anteriormente es una de ellas. Hay otras, también muy importantes, que el gobierno no debería dudar en adoptar. Una de ellas es el procesamiento independiente de las áreas usuarias. La Agencia de Sistemas de Información ha decidido dar este servicio y ha construido dos centros de cómputos importantes que podrían albergar toda la información de la Ciudad de Buenos Aires. Ambos podrían darse contingencia mutua. La única objeción normativa respecto de la contingencia es la cercanía de los dos centros de cómputos. Se plantea que uno de los centros contingentes debería estar alejado del otro para darle mayor seguridad al modelo. El desarrollo de los sistemas ha probado ser más eficiente cuando se realiza descentralizadamente en los ministerios, pero la puesta en producción, la revisión de los programas que se modifican o crean, la revisión de las fuentes, la guarda de las fuentes en sede independiente, debería ser un servicio central ya que mejoraría el ambiente de control uniformemente. Otro servicio que la Agencia debería dar a las áreas de Sistemas descentralizadas es el del software para la registración de los incidentes tratados por las mesas de ayuda. El uso de un software común permitiría confeccionar indicadores para efectuar correcciones en los sistemas y en la organización. También se podrían realizar comparativas para medir los rendimientos de las diferentes áreas.

Todo lo antedicho contribuiría de forma contundente a una mejora del ambiente de control de la información del GCBA. ■

ACCIONES DE CONTROL

Reunión virtual en el marco de la Red Federal de Control



En el marco de la Red Federal de Control y organizada por la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría de la Ciudad participó de una reunión con diferentes organismos de control del país para conocer e intercambiar experiencias sobre el trabajo en este contexto de cuarentena.

El Auditor General Dr. Lisandro Teszkiewicz, en representación del Colegio de Auditores Generales participó del encuentro donde se analizaron los contextos regionales y el desarrollo del teletrabajo de los diferentes organismos.

Recordemos que, el 20 y el 21 de febrero, en su carácter de Vicepresidenta Metropolitana de la Red, la Dra. Mariana Gagliardi se reunió con el Síndico General de la Nación, Cdor. Carlos Montero quien es el presidente de la Red Federal y los/as presidentes/as de los Tribunales de Cuentas y Auditorías de todo el país donde además de la presentación institucional se establecieron criterios y temas para la planificación de auditorías de la Red 2020.

La Red Federal de Control Público es una iniciativa que integra y complementa las estructuras estatales de fiscalización y auditoría, en el orden nacional, provincial y municipal. Su finalidad es evaluar el desempeño de los programas sociales ejecutados por cada una de las jurisdicciones por lo que, además, a través de relevamientos y acciones directas en el campo, se constituye como la garante de cobertura de control de la ejecución de las políticas públicas en el ámbito nacional. ■



ACCIONES DE CONTROL DE LA AGCBA

Últimos informes aprobados

Dirección General de Cultura y Turismo

1977 - CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL FALLA (13.19.02)

Ente auditado: Ministerio de Cultura

Objeto: Programa Presupuestario: Programa 34. Enseñanza de las artes. Actividad 10.000

Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla.

Período: 2018

Dirección General de Asuntos Financieros

1976 - CRÉDITO VIGENTE 2017 (6.18.06)

Ente auditado: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU)

Objeto: Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2017

Período: 2017

Dirección General de Asuntos Financieros

1975 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO 2016 (6.17.05)

Ente auditado: Ministerio de Hacienda (MHGC).

Objeto: Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), cuyo presupuesto para el ejercicio 2016, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 640 (Ministerio de Hacienda).

Período: 2016

Dirección General de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

1974 - DIRECCIÓN CONTENCIÓN PRIMARIA DE LA CIUDADANÍA ANTE DELITOS (5.18.04)

Ente auditado: Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos.

Objeto: Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos.

Período: 2017

Dirección General de Salud

1973 - HOSPITAL SANTA LUCÍA. (3.19.05)

Ente auditado: Ministerio de Salud

Objeto: Hospital Santa Lucía

Período: 2018

Dirección General de Cultura y Turismo

1972 - CONTROL DE CUMPLIMIENTO LEY 2264 "MECENAZGO" (13.17.03)

Ente auditado: Ministerio de Cultura

Objeto: Jurisdicción 50, Ministerio de Cultura - Programa 11, Incentivo a la Producción Cultural. Actividad 10, Regímenes de Promoción Cultural - "Mecenazgo"

Período: 2016

FAQS Cuestiones Urbanas

¿En qué consiste el enfoque territorial y ambiental para el estudio y la planificación de ciudades?

Es cada vez más importante entender, analizar y desarrollar políticas que incentiven el enfoque territorial-ambiental. Dada la complejidad actual es también de suma urgencia avanzar hacia un enfoque integral y sistémico. En este sentido, se pueden abordar de manera interdependientes los factores territoriales naturales (ubicación, relieve físico, estructura de la corteza terrestre, clima, recursos, fauna y flora) y los factores territoriales antrópicos o ligados con la actividad del hombre (como la densidad, el uso del suelo, infraestructura, servicios, accesibilidad, la actividad industrial, entre otros)



¿Cuál es la importancia de una mirada sostenible en el desarrollo de una ciudad?

Planificar una ciudad sostenible requiere la más amplia comprensión de las relaciones entre ciudadanos, servicios, política de transporte y generación de energía, así como su impacto total tanto sobre el entorno inmediato como sobre una esfera geográfica más amplia. Para que una ciudad genere una auténtica sostenibilidad, todos esos factores deben entrelazarse, porque no habrá ciudades sostenibles hasta que la ecología urbana, la economía y la sociología queden integradas en la planificación urbana. Esto implica dejar de creer que la sostenibilidad es una cuestión de ecólogos. Es prioritaria una inspiración sostenible tanto en las disciplinas, las actividades, la gestión pública y la conducta de los ciudadanos.

¿Cuál es el rol de la sociedad civil en la producción de ciudad?

Podemos hacer referencia a dos grandes actores de la sociedad civil que intervienen en la producción de ciudad: las organizaciones comunitarias (consisten en grupos de ciudadanos que trabajan colectivamente en base a objetivos y necesidades comunes relacionados con su territorio, ya sea éste su localidad o su barrio) y las asociaciones profesionales y empresariales (reúnen a grupos de personas con similares características, como son los arquitectos o los empresarios de una ciudad o una región) que son influyentes en la planificación y desarrollo de la ciudad así como las organizaciones comunitarias como disparadoras de demandas. ■

Revistas de Control, Temática Urbana y Administración Pública

Revista: La Política Pública frente al COVID-19. Recomendaciones para América Latina y el Caribe

Organismo: BID

Sitio WEB: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La_pol%C3%ADtica_p%C3%BAblica_frente_al_Covid-19_recomendaciones_para__Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe.pdf

Artículo Destacado:

El objetivo de esta nota es discutir las opciones de política pública para los países de América Latina y el Caribe así como proporcionar insumos de discusión para los gobiernos de la región. La nota se concentra en los desafíos de política pública para manejar la crisis sanitaria y económica de las primeras etapas de la pandemia: (1) la urgencia sanitaria y el confinamiento generalizado de la población; y (2) la transición hacia un confinamiento parcial y la reanudación paulatina de las actividades económicas. El documento no aborda la tercera etapa: la recuperación económica una vez se controle la pandemia.



Revista: Revista de Ciencias Administrativas

País: Argentina

Organismo: Universidad de La Plata

Sitio WEB: <https://revistas.unlp.edu.ar/CADM/issue/view/464>

Artículo Destacado:

"Gobierno electrónico y accesibilidad: Disponibilidad de servicio en las plataformas online estatales de la Argentina" de Pablo de Grande

Este artículo presenta los resultados de un relevamiento anual de calidad de servicio de servidores estatales de la Argentina. Por medio de ello, se busca dar cuenta de la importancia de la evaluación sistemática de la infraestructura pública digital de servicios de gestión e información gubernamental. En el caso de la infraestructura estatal, la importancia de su estabilidad técnica tiene una relevancia especial, en tanto la oferta de servicios estatales representa en muchos casos el acceso o la denegación de derechos tan básicos como la educación, la salud o el trabajo.



Revista: Revista de Investigación en Modelos Matemáticos Aplicados a la Gestión y la Economía - CMA

País: Argentina

Organismo: Universidad de Buenos Aires (Facultad de Ciencias Económicas)

Sitio WEB: <http://www.economicas.uba.ar/revistas-academicas/>

Artículo Destacado:

"Una aproximación al estudio de los determinantes de las fluctuaciones reales de la macroeconomía Argentina" de Casparri, María Teresa; Corfield, Kevin; Alra, Juan y López, Franco.

Este trabajo analiza las fluctuaciones reales de la economía mediante el uso de un modelo de Real Business Cycle estándar. Teniendo en cuenta que las fluctuaciones en este tipo de modelos son generadas por shocks de productividad, el objetivo de este trabajo es reproducir el comportamiento de las variables agregadas de la economía argentina. Con este propósito se analiza una base de datos con las principales variables de la economía de manera de obtener una serie de estadísticos que permitan estudiar su comportamiento.



Convocatorias destacadas

Foro: Toma de decisiones en tiempos de crisis ¿Cuál es nuestro aporte?

Organización: Equipo Agenda Compartida | Universidad Nacional de Lanús

Tipo: Foro

Fecha Límite: Abierto

Síto: <https://es.padlet.com/agendacompartida/aw3ng0jwglxn>

El foro está orientado a identificar y analizar las políticas públicas que se han dado en diferentes países y en Argentina en particular donde se abrió el planteo "Salud vs Economía", a través de los algunos disparadores como:

¿Qué factores consideran que influyen para asumir una u otra opción?

¿Qué estrategias adoptar frente al planteo salud vs. economía?

¿Cuáles son los indicadores que deben considerarse para evaluar las decisiones en materia socio sanitaria y socioeconómica?

Dossier "Teoría de las políticas públicas de y desde América Latina"

Organización: Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP)

Tipo: Artículo

Fecha Límite: 31 de agosto

Síto: https://alacip.org/?page_id=5745

El Grupo de Políticas Públicas Comparadas de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (GIPPC-ALACIP) convoca a profesores/as e investigadores/as provenientes del campo de administración y políticas públicas, a participar del dossier que formará parte de las actividades del Grupo.

Los coordinadores del dossier serán los profesores/investigadores Rodolfo Canto Sáenz de Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), Nelson Cardozo de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) y André-Noël Roth Deubel de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL).



Colegio de Auditores Generales

Presidenta: Dra. Mariana Inés Gagliardi

Dr. Juan José Calandri

Cdra. Mariela Giselle Coletta

Dr. Pablo Clusellas

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel Agustín Presti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

AGCBA Periódico Digital

Año 3, Número 4

Mayo, 2020

Diseño y edición gráfica:

Javier Pomposiello

Contenidos:

Maia Beletzky

Dirección Editorial:

Ivan Beletzky

Colaboraron en este número:

José Recasens, Héctor Zancada y Julieta Correa